

Comunicado de Prensa No. 40/2018

Ciudad de México a 28 de mayo de 2018.

LA AUTORIDAD INVESTIGADORA INICIA INDAGATORIA POR PROBABLES CONCENTRACIONES ILÍCITAS EN MERCADOS DE TELECOMUNICACIONES

- *Las conductas investigadas tendrían por objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre competencia o la competencia económica en los servicios de televisión y audio restringido, telefonía fija y móvil, y acceso a Internet de banda ancha fijo y móvil.*
- *Cualquier persona podrá coadyuvar o aportar elementos durante la investigación.*

La Autoridad Investigadora (AI) del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) informó que inició una investigación por denuncia de probables concentraciones ilícitas en los mercados de provisión de servicios de televisión y audio restringido, telefonía fija y móvil, y acceso a Internet de banda ancha fijo y móvil, en el territorio nacional.

La publicación del aviso de mérito se realizó con el objeto de que cualquier persona pueda coadyuvar o aportar elementos durante la investigación, radicada bajo el expediente AI/DE-001-2018.

Las conductas investigadas consisten en una o varias fusiones, adquisiciones de control o cualquier acto por virtud del cual se unen sociedades, asociaciones, acciones, partes sociales, fideicomisos o activos en general que se realice entre competidores, proveedores, clientes o cualesquiera otros agentes económicos y que tengan por objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre competencia o la competencia económica.

Dichas concentraciones pueden llegar a constituir una conducta anticompetitiva cuando las operaciones logran conferir o aumentar el poder sustancial de uno o varios agentes económicos; desplazar a otros agentes económicos o establecer barreras a la entrada que impidan a terceros el acceso al mercado o a insumos

Comunicado de Prensa No. 40/2018

esenciales, o desplazar a otros agentes económicos, y facilitar la comisión de prácticas monopólicas prohibidas por la Ley Federal de Competencia Económica.

Es importante mencionar que el procedimiento de investigación no debe entenderse como un prejuicio sobre la responsabilidad de agente económico alguno, sino una actuación de la Autoridad Investigadora que busca verificar la observancia de la Ley Federal de Competencia Económica en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, por lo que sólo en caso de existir elementos suficientes para sustentar la actualización de contravenciones a la ley, se emitirá un dictamen mediante el cual se emplazará a los agentes económicos que resulten probables responsables para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

De acuerdo con lo que establece la Ley Federal de Competencia Económica, el periodo de investigación de este expediente no podrá ser inferior a 30 días hábiles, ni exceder los 120 días, y comenzará a contar a partir del 18 de mayo de 2018, fecha en que se emitió el acuerdo de inicio. Sin embargo, el periodo de investigación podrá ser ampliado por la AI hasta en cuatro ocasiones, cuando existan causas debidamente justificadas.

-----*****-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso. Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx